

MAPA SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN 2008

Legislación

ELABORACIÓN

MARÍA JOSÉ AMORÍN CALZADA

Dirección General de Planificación y Aseguramiento
Departamento de Salud y Consumo

Zaragoza, octubre de 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
LEGISLACIÓN QUE MODIFICA EL MAPA SANITARIO DE ARAGÓN	6
OTRA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL MAPA SANITARIO.....	13
LEGISLACIÓN DEROGADA.....	14

INTRODUCCIÓN

En este documento se relaciona toda la normativa que aprueba y modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón. También se expone aquella otra normativa que, aunque no modifica el Mapa Sanitario, está directamente relacionada con el mismo por distintos motivos: clasificación de las zonas de salud en urbanas y no urbanas, Comité de Ordenación Sanitaria, etc.

El Mapa Sanitario es revisado anualmente por el Comité de Ordenación Sanitaria a partir de las alegaciones que se reciben y que pueden ser presentadas por personas físicas o jurídicas. Por otro lado, cualquier modificación del mismo que se planté desde la Administración Sanitaria también debe ser sometida a la revisión por el Comité de Ordenación Sanitaria. Se trata, por lo tanto, de un proceso dinámico y participativo, cuyas modificaciones son recogidas en sucesivos decretos.

Finalmente se hace una referencia a aquella normativa relacionada con el Mapa Sanitario, pero derogada actualmente.

LEGISLACIÓN QUE MODIFICA EL MAPA SANITARIO DE ARAGÓN

DECRETO 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 133 de 31 de diciembre de 1986).

Este Decreto aprueba el Mapa Sanitario de Aragón y establece la ordenación territorial y funcional del Sistema de Salud de Aragón en Zonas de Salud, Sectores y Áreas de Salud. En él se contempla la adaptación de las estructuras sanitarias a la división territorial establecida en niveles progresivos de atención de salud.

También incorpora la revisión anual del Mapa Sanitario a partir de las alegaciones recibidas. Para ello, crea el Comité de Ordenación Sanitaria que estudia las alegaciones y eleva al consejero del departamento responsable de sanidad un informe y propuesta de las modificaciones que pudieran establecerse.

Este Decreto se completa con una corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 18 de marzo de 1988, que afecta a los municipios de Bierge y Tauste.

DECRETO 29/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 24 de 9 de marzo de 1988).

Las modificaciones que establece este Decreto son dos:

- Cambio de la cabecera de la zona de Berdún (Sector de Huesca) a el municipio de Canal de Berdún.
- La inclusión de la entidad de Corbatín, perteneciente al municipio de Cosa, en la zona de Salud de Alfambra (Sector de Teruel).

DECRETO 23/1989, de 13 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 36 de 7 de abril de 1989).

Este Decreto supone el desdoblamiento de dos antiguas zonas de salud de Zaragoza capital:

- Arrabal-Zalfonada: se desdobra en la zona de salud Arrabal y la zona de salud Zalfonada.
- Barrio Oliver-Valdefierro: se desdobra en la zona de salud Oliver-Miralbueno y la zona de salud Valdefierro.

DECRETO 73/1990, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 56 de 18 de mayo de 1990).

Las modificaciones que abarca este Decreto son varias. Por una parte supone el desdoblamiento de zonas de salud de Huesca capital y de la zona de Calatayud:

- La zona de salud Santo Grial de Huesca se divide en: Santo Grial y Pirineos (ambas en el Sector de Huesca).
- La zona de Calatayud se divide en: Calatayud Urbano, Calatayud Rural y Saviñán (Sector de Calatayud).

Además, se establecen los límites territoriales de las zonas de salud de Zaragoza capital Delicias Sur y de Romareda; así como la creación del Área de Salud V.

DECRETO 120/1991, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 83 de 5 de julio de 1991).

Este Decreto supone:

- La modificación de los límites de las zonas de salud de Zaragoza capital Las Fuentes Norte y Torre Ramona.
- Modifica la denominación y cabecera de la zona de salud de Fabara a Maella (Sector de Alcañiz).

DECRETO 85/1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 57 de 20 de mayo de 1992).

En éste se producen dos pequeñas modificaciones en el Mapa Sanitario:

- La entidad de San Miguel, perteneciente al municipio de Belver de Cinca, se incorpora a la zona de salud de Binéfar (Sector de Barbastro).
- La modificación de los límites de las zonas de salud de Casetas y de Utebo (Sector de Zaragoza III).

DECRETO 52/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 60 de 31 de mayo de 1993).

Este Decreto supone:

- La incorporación de la zona de salud de Mequinenza (Sector Zaragoza I) al Área de Salud V.
- La inclusión del municipio de Hoz de la Vieja en la zona de salud de Utrillas (Sector de Teruel).
- El desdoblamiento de la antigua zona de salud de Zaragoza capital Actur en dos: Actur Sur y Actur Norte.

DECRETO 85/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 49 de 22 de abril de 1994).

Las modificaciones que establece este Decreto son:

- La incorporación del municipio de Villar de Salz a la zona de salud de Santa Eulalia (Sector de Teruel).
- La unificación de las antiguas zonas de salud de Alhama de Aragón y Nuévalos en la actual zona de Alhama de Aragón (Sector de Calatayud).
- La modificación de la zona de salud de Zaragoza capital Oliver-Miralbueno, creándose la zona de Oliver y la zona de Miralbueno-Garrapinillos, a la vez que se modifica los límites de la zona de salud de Zaragoza capital Bombarda.

DECRETO 27/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 27 de 6 de marzo de 1995).

Este Decreto supone varias modificaciones en el Mapa Sanitario:

- Incorpora el municipio de Santa María de Dulcis a la zona de salud de Barbastro (Sector de Barbastro).
- El desdoblamiento de la zona de salud de Monzón en: Monzón Urbano y Monzón Rural (ambas en el Sector de Barbastro).
- La supresión de la antigua zona de salud de Zaragoza capital Ciudad Romana y la creación de las zonas de salud Rebolería y San Pablo.

DECRETO 154/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 94 de 7 de agosto de 1996).

Este Decreto supone:

- El cambio de los límites de las zonas de salud de Zaragoza capital Valdefierro, Casblanca y Univérsitas.
- Cambio en los límites de las zonas de San José Norte, San José Centro y San José Sur.
- El desdoblamiento de la zona de salud de Teruel en: Teruel Urbano y Teruel Rural (ambas en el Sector de Teruel).
- El cambio de denominación de la zona de salud de Biesca por el de Biescas-Valle de Tena (Sector de Huesca).

Este decreto tiene una corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 19 de agosto de 1996.

DECRETO 156/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 105 de 10 de septiembre de 1997).

Las modificaciones que establece este Decreto son:

- Incorporación de las entidades de Senegüe y Sorripas a la zona de salud de Biescas-Valle de Tena (Sector de Huesca).
- La modificación de los límites territoriales de las zonas de salud de Zaragoza capital Torre Ramona, San José Norte y San José Centro.

DECRETO 160/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se actualiza el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma

de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 107 de 11 de septiembre de 1998).

Este Decreto supone:

- La actualización de los límites territoriales de las zonas de salud de Zaragoza capital: Venecia, Fernando El Católico, Delicias Sur, Universitas, Arrabal y Avenida Cataluña.
- La unificación de las zonas de salud de Sagasta y Ruiseñores en la zona de salud Sagasti-Ruiseñores.
- La inclusión de las entidades de San Blas, La Guea, Villaespesa y Concud, pertenecientes al municipio de Teruel, a la zona de salud de Teruel Urbano (Sector de Teruel).

DECRETO 43/1999, del Gobierno de Aragón, por el que se actualiza el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 57 de 7 de mayo de 1999).

Este Decreto modifica los límites territoriales de las zonas de salud de Zaragoza capital Sagasta-Ruiseñores y de Hernán Cortés.

DECRETO 22/2001, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 16 de 7 de febrero de 2001).

Este Decreto establece:

- La incorporación del municipio de Novalles a la zona de salud de Grañén (Sector de Huesca).
- El cambio de denominación de la zona de salud de Torrero-Este a Torrero-La Paz.

DECRETO 151/2001, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón errores (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 93 de 6 de agosto de 2001).

Las modificaciones del Mapa Sanitario establecidas por este Decreto supone La creación de la zona de salud de Actur Oeste en Zaragoza capital, a la vez que la modificación de los límites de las zonas de salud de Actur Sur y Actur Norte.

Este Decreto se completa con la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 8 de agosto de 2001.

DECRETO 81/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 35 de 22 de marzo de 2002).

En este Decreto sólo se produce la incorporación del municipio de Poleñino a la zona de salud de Grañén (Sector de Huesca).

DECRETO 207/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 96 de 6 de agosto de 2003).

Este Decreto supone la reestructuración de los Sectores Sanitarios de la antigua configuración del Mapa Sanitario en nueve Sectores a los ocho actuales: Sector de Huesca, Sector de Barbastro, Sector de Teruel, Sector de Alcañiz, Sector de Calatayud, Sector Zaragoza I, Sector Zaragoza II y Sector Zaragoza III.

DECRETO 82/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 49 de 30 de abril de 2004).

Las modificaciones que establece este Decreto afectan a las entidades de Gabasa y Peralta de Sal, pertenecientes al municipio de Peralta de Calasanz, que se incorporan a la zona de salud de Monzón Rural; y de la entidad de Cuatrocorz – también perteneciente al mismo municipio-, con su inclusión en la zona de salud de Tamarite de Litera (ambas zonas de salud en el Sector de Barbastro).

DECRETO 25/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 24 de 23 de febrero de 2005).

Este Decreto supone la inclusión de la entidad de población de Embún, perteneciente al municipio de Valle de Hecho, a la zona de salud de Hecho.

DECRETO 84/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 45 de 20 de abril de 2006).

La modificación que establece este Decreto afecta a la zona de salud de Mequinenza, perteneciente al Sector Zaragoza I, que se incluye en el Sector de Barbastro.

DECRETO 58/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 52 de 5 de mayo de 2007).

Las modificaciones que establece este Decreto son:

- La incorporación de las entidades de Lamta y Ligüerre de Cinca, pertenecientes al municipio de Abizanda, a la zona de salud de de Aínsa (Sector Barbastro).
- La creación de la zona de salud de Valdespartera-Montecanal en el Sector Zaragoza II.
- La modificación de los límites territoriales de las zonas de salud de Casablanca y Romareda (Sector Zaragoza II).
- La precisión de los límites territoriales de las zonas de salud de Venecia (Sector Zaragoza II) y de Oliver (Sector Zaragoza III).
- La creación de la zona de salud de Parque-Goya en el Sector Zaragoza I.
- La modificación de los límites territoriales de las zonas de salud de Actur Norte, Actur Sur, Zalfonada, Avenida Cataluña y Actur Oeste (Sector Zaragoza I).
- Se reflejan en el mapa sanitario las nuevas entidades de población que se incluyen en los nomenclators de 2005 y 2004: Mipanas, Caballera y El Tozal; así como el municipio de Villamayor de Gállego.

DECRETO 167/2008, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 153 de 23 de septiembre de 2008).

Este Decreto establece:

- La incorporación de la entidad de Torreciudad, perteneciente al municipio de Secastilla, a la zona de salud de de Barbastro (Sector Barbastro).
- La incorporación de la entidad de Lamata, perteneciente al municipio de Abizanda, a la zona de salud de de Barbastro (Sector Barbastro).
- La creación de la zona de salud de Teruel Ensache a partir de la modificación de las zonas de salud de Teruel Urbano, que pasa a denominarse Teruel Centro, y Teruel Rural.
- La modificación de los límites territoriales de la zona de salud de Villel.
- Se reflejan en el mapa sanitario las nuevas entidades de población que se incluyen en los nomenclators de 2006 y 2007: Isín, Mesón de Ligüerre, Pedruel, Carcavilla; Los Olivares y Villamayor de Gállego.

OTRA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL MAPA SANITARIO

DECRETO 51/1993, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 133 de 31 de diciembre de 1986).

En este decreto se modifica el plazo anual para la presentación de alegaciones al mapa sanitario y la composición del Comité de Ordenación Sanitaria que se adapta a la nueva estructura de la administración sanitaria en Aragón.

DECRETO 29/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 51/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece la composición del Comité de Ordenación Sanitaria (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 14 de febrero de 2001).

En este decreto supone una nueva modificación de la composición del Comité de Ordenación Sanitaria, incorporando a nuevos miembros como el Colegio Oficial de Farmacéuticos y representantes de distintas estructuras del Departamento responsable en salud.

DECRETO 83/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 29/2001, de 30 de enero, de modificación del Decreto 51/1993, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece la composición del Comité de Ordenación Sanitaria (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 49 de 30 de abril de 2004).

Este decreto hace referencia a la composición del Comité de Ordenación Sanitaria, la cual se adapta a las características actuales del Sistema de Salud de Aragón.

ORDEN de 15 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se actualiza la clasificación de las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón a efectos de planificación farmacéutica (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 97 de 17 de agosto de 2007).

Clasifica las zonas de salud en urbanas y no urbanas, pero con efecto exclusivamente en la planificación farmacéutica.

LEGISLACIÓN DEROGADA

Aunque esta normativa no está vigente se ha considera conveniente citarla con la finalidad de tener una visión histórica de la creación y evolución del Mapa Sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 33/1984, de 10 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la elaboración del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 70/1984, de 13 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se delimitan con carácter provisional diversas zonas rurales de salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 71/1984, de 13 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se delimitan con carácter provisional diversas zonas urbanas de salud en la Comunidad Autónoma.

DECRETO 65/1986, de 4 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba provisionalmente el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de enero de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se actualiza la clasificación de las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 17 de 9 de febrero de 2004).